

APENDICE III

439.- 1957. Expediente relativo al escrito del vecino de esta localidad, D. ... , solicitando autorización para la plantación de olivos en el término del Paso (monte común).

NOTES Y CONTENIDOS

— 203 —

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1957

Expediente, número 5

relativo a escrito del vecino de esta localidad, CANDIDO GONZALEZ

PINCON, solicitando autorizacion para la plantaciones olivos en

el Terrino del Paso (monte común)

FALLO MUNICIPAL

Se acuerde que informe el Cabo de Guardas sobre la procedencia de la petición y que el interesado presente el oportuno documento de posesión o propiedad y arrendamiento de la finca en cuestión.

RECURSO



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO (NAVARRA)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de ordinaria el día 20 de Febrero de 1957, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de UN MES a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de CUATRO MESES sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviendo, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.

Cintruénigo 21 de Febrero de 1957

EL ALCALDE - PRESIDENTE

F. Maura

Sr. D. Cándido Celigueta Rincón -

PLAZA

Cintruenigo, 22 de Enero de 1.957

Candidegieta

vecino de esta
y de profesión
Corporación lu-
ene el honor de

la enclavada entre
ctivamente, la cual
rando que en dicha
es, es por lo que
l monte común,
dicha plantación
I. Ayuntamiento,
O: tenga a bien
zación para poder
dar las oportunas
n de que el gana-

recto proceder
cuya vida guarde

DORSO QUE SE CITA

" Vista la instancia suscrita por el vecino Candido Lincoeta Kincon, solicitando autorizaci6n para plantar empeltres en una finca enclavada entre los rios del Paso y de Corella, se acuerda que informe el Cabo de Guardas sobre la procedencia de la petici6n y que el interesado presente el oportuno documento de posesi6n o propiedad o arrendamiento de la finca en cuesti6n.

AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

Registro General

30 ENE 1957



1 peseta

B 465828

CANDIDO CELTUESTA RINCON, natural y vecino de esta Villa, mayor de edad, estado casado y de profesión jornalero, comparece ante esa digna Corporación Municipal y con el merecido respeto tiene el honor de exponer:

Que siendo propietario de una finca enclavada entre los Rios del Paso y de Corella respectivamente, la cual desea plantarla de empeltres considerando que en dicha finca entraran unos 25 ó 30 plantones, es por lo que teniendo en cuenta que se halla en el monte común, y es necesario para poder proceder a dicha plantación el permiso correspondiente de ese M. I. Ayuntamiento, elevo este escrito SUPLIENDO: tenga a bien concederme la correspondiente autorización para poder realizar la mencionada plantación y dar las oportunas ordenes a los Guardas para que cuiden de que el ganado no se coman dichas plantas.

Es gracia que espero merecer del recto proceder de esa digna Corporación Municipal, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 22 de Enero de 1.957

Candido Celtuesta

*a infrase
Cabo de...*

*dirigido al recto
documento de
orden o impuesto*